

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 0533

CERRO NAVIA, - 6 JUN 2009

PLADECO:

Área : Desarrollo Institucional
Estrategia : Municipio Líder

MATERIA : Contratación: "OTEC"

VISTOS:

- 1.-Decreto Alcaldicio N° 98 de 05.02.2009 que aprueba el Programa
- 2.-Memorandum N° 188 de Administrador Municipal, de 19 de mayo de 2009
- 3.-Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 345, de 28 de mayo

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Incorpórense al Programa: "Plataforma Administrativa OTEC" en el aspecto contractual que a continuación se indican:

Nombre	Contrato
Claudio Anabalón Sepúlveda C.I	Contratación por un monto bruto mensual de \$777.778; periodo 01 de mayo al 31 de diciembre de 2009.-

2.-Realícese por A. Jurídica la elaboración del contrato del Sr. Anabalón.

3.-Insértese en el Presupuesto Municipal en la cuenta: 04-21-04-004-008, de prestaciones de servicios comunitarios- programas sociales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- SECPLA c. Ant -DAF - Contabilidad c. ant-Jurídica -Control -DIDECO -SECMU